

GUSTAVO CAJICA LOZADA

PALABRAS DEL LICENCIADO CAJICA LOZADA EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE JU- LIO DE 2001, EN LA QUE SE RINDIÓ HOMENAJE PÓSTUMO AL MAESTRO JOSÉ MARÍA CAJICA CAMACHO.

C. Lic. Melquiades Morales Flores,

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

C. Lic. Guillermo Pacheco Pulido,

Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

C. Dip. Prof. Moisés Carrasco Malpica,

Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado.

C. Lic. Mario Marín Torres,

Presidente Municipal de Puebla.

C. Mtro. Carlos Arredondo Contreras,

Procurador General de Justicia del Estado.

Señores Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

Distinguidos abogados del foro poblano.

Damas y caballeros.

Es para mí un gran honor poder dirigirme a Ustedes, a nombre de la familia Cajica, en este día en que el Tribunal Superior de Justicia del Estado rinde un sentido homenaje al Licenciado José María Cajica Camacho quien fuera, en alguna etapa de su vida profesional, miembro de este honorable Tribunal.

Me ha sido encomendado realizar una pequeña semblanza del Licenciado Cajica. Mencionaré sólo algunos datos interesantes de la vida de mi padre, esperando ser lo más objetivo posible y sin pretender ser exhaustivo.

Don José María nació por azares del destino en la ciudad de México en 1916, de padres poblanos. Vivió al lado de su madre en Tepexi de Rodríguez, donde pasó su infancia y los primeros años de su adolescencia.

Formación académica

Estudió de 1931 a 1934 en el Benemérito Instituto Normal del Estado y la carrera de derecho en la Universidad de Puebla, hoy Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en los años de 1937 a 1940. Se recibió de Abogado, Notario y Actuario el 4 de diciembre de 1940.

Como dato interesante de esta etapa de su vida podemos mencionar que durante el año de 37 pagó dos materias del primer año del bachillerato, cinco del segundo y el primero y el segundo años de la carrera de derecho, como consta en sus certificados de estudio. Cuando se preparaba para pagar el tercer año de la carrera en tan corto plazo, debido a un programa extraordinario de regularización escolar, fue frenado por las autoridades académicas, aduciendo que debía la materia de modelaje en barro, que tuvo que pagar y literalmente —decía— sufrió, porque este tipo de arte plástico no era su fuerte.

Durante los años de 1948 y 49 estudió en París y Toulouse, becado por el gobierno francés.

En 1965 y 1966 realizó los estudios de doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México, a instancia de sus alumnos que le pidieron cursara con ellos estos estudios en la capital del país. Estos alumnos eran: Sergio Chávez Rojas, José María Fuentes Aguilar, Fernando García Rosas y Carlos Palafox Vázquez, con la idea de establecer el doctorado en la Universidad Autónoma de Puebla, impartido por profesores de la propia institución.

Actividad docente y vida universitaria

Fue profesor de *Francés* en el Instituto Normal; de *Ética* y *Latín* en la preparatoria de la UAP. Asimismo impartió las materias de *Obligaciones*, *Contratos* y *Filosofía del derecho*, formando parte de la planta docente, que en opinión de muchos, constituyó la época de oro de nuestra escuela de derecho.

También dio estas últimas materias en la Autónoma de Tlaxcala y los cursos de *Personas y familia* y de *Obligaciones*, en la Escuela Libre de Derecho de Puebla. La presencia del maestro Cajica en estas dos últimas instituciones, a decir de sus fundadores, contribuyó de forma importante en el inicio de actividades de las mismas.

Quizás por la enorme vocación docente que tenía nunca rechazó asesorar y aconsejar, como a muchos nos consta, a todo aquel abogado hubiese sido su alumno o no, que lo visitaba en sus oficinas y le pedía su opinión sobre algún juicio.

De su participación en la vida universitaria, me gustaría subrayar que presidió la comisión que redactó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Puebla de 1961, ley que se escribió en una noche y que resultó de vital importancia para la solución del conflicto universitario de ese año*, conflicto en el que la universidad pública y laica fue defendida, por universitarios de distintas corrientes, unidos todos, en un frente común contra la intolerancia y el fundamentalismo. Esta defensa resultó natural en el maestro Cajica, pues se formó en la escuela pública, laica y gratuita, de conformidad con el proyecto educativo del constituyente de 17.

* N. del E. Nos referimos al conflicto en el que se enfrentaron los llamados «fúas» (miembros del Frente Universitario Anticomunista, de corte ultra-conservador y confesional) y los «carolinos» (estudiantes y profesores de tendencia liberal-progresista) y que dio origen a la reforma universitaria poblana. Sobre la participación del Licenciado CAJICA CAMACHO en la elaboración de la mencionada ley —ley que se imprimió por cierto, en los talleres de esta casa editorial— véase el libro de ALFONSO YÁÑEZ DELGADO, *La manipulación de la fe. Fúas contra carolinos en la universidad poblana*, IPC/BUAP, Cholula, 1996, pp. 170, 171 y 173. YÁÑEZ DELGADO llama a CAJICA CAMACHO: «uno de los más brillantes maestros de la escuela de derecho» (p. 170). Se menciona también en este libro la participación de JOSÉ MARÍA CAJICA MACEDA, hijo de J. M. CAJICA CAMACHO, y quien fuera presidente de la Federación Estudiantil Poblana. Sin embargo, debemos advertir para evitar confusiones, que no se distingue en la citada obra entre CAJICA CAMACHO y CAJICA MACEDA y sólo se habla indistintamente de J. M. CAJICA.

Actividad editorial

Inicia su labor editorial desde muy joven, en 1932 a la edad de quince años. Sus primeras publicaciones fueron de contenido bíblico.

La ediciones jurídicas empezaron en 1944 y estuvieron formadas por traducciones del maestro Cajica, de obras de clásicos civilistas franceses. Textos de Bonnecase, Planiol, Ripert, entre otros, más de 15,000 páginas, si las sumamos, de 17 x 23 centímetros.

Del año 46 data su primer código publicado como editor y fue responsable de la colección de leyes mexicanas que dirigió por cincuenta años.

Para quienes conocieron esta actividad editorial del maestro Cajica, saben que él personalmente leía y corregía, con sumo cuidado y dedicación, galeras y páginas de todas sus ediciones. Esta actividad le permitió conocer a fondo la legislación civil y penal de los Estados de la República.

Asimismo como editor, publicó entre otras obras, la Biblioteca Ecuatoriana Mínima, constituida por 30 volúmenes con más de 17,000 páginas.

Por sus traducciones del francés, puso en alto el nombre del Estado de Puebla, al distinguirlo por méritos estrictamente académicos, la República de Francia, con las Palmas Académicas y la Legión de Honor. En la primera de estas condecoraciones de 1948, se refieren a él como: «Profesor de Derecho de la Universidad de Puebla» y en la segunda, como «Juez en el Tribunal Superior del Estado de Puebla».

Recordarán sus alumnos, a queridos autores mexicanos a quienes el maestro Cajica publicó sus obras, juristas como Arturo Fernández Aguirre, Guillermo Borja Osorno, Julio Acero, Luis Araujo Valdivia, Humberto Briseño Sierra, entre otros.

Algunas opiniones sobre su persona

En esta parte me gustaría citar y comentar brevemente algunas de las emotivas y bellas palabras que el Licenciado Pablo Salazar Mendiguchía, alumno suyo, quien no pudo estar con nosotros en este día por razones ajenas a su voluntad, pronunció como Senador de la República, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día 29 de mayo de 1996, con motivo de la muerte del Licenciado Cajica:

«El mejor aliado de este mexicano será el tiempo».

«Por modestia y decoro político el maestro Cajica rehusó en vida acreditarse la titularidad de infinidad de proyectos legislativos que resultaron en leyes. Respetuoso como siempre fue de las instituciones, se replegó para que éstas crecieran, sacrificando todo acto de lucimiento personal».

Cierto. Por su excesiva modestia, decía que somos hijos de una misma cultura, que dos juristas sin conocer el trabajo de cada uno de ellos, podían llegar a las mismas conclusiones, razón por la cual debíamos de ser cautos a la hora de afirmar la paternidad de alguna novedad jurídica. Sin embargo, toca ahora a sus alumnos rescatar, conservar y defender su legado.

Cito nuevamente al Licenciado Salazar Mendiguchía:

«Como era un ser humano cabal, estaba lleno de virtudes y defectos, de los que jamás perdió conciencia, en ello radicaba también su grandeza. Por elección propia el maestro Cajica decidió multiplicar su tiempo y alargar sus horas en su querida Puebla, provincia en la que se mantuvo hasta el final de sus días, lejos de los reflectores y de la gloria que le podría haber proporcionado la gran ciudad. Decidió vivir ahí entre los suyos, con gran sobriedad y discreción...». Cierto, el Presidente Díaz Ordaz, que había sido su maestro y lo estimaba bastante, lo invitó a ser ministro en la Corte, invitación que declinó.

Algunos hechos recientes sobre su obra

Me es grato hacer de su conocimiento que la legislación poblana ha servido de modelo al legislador de otras entidades, como es el caso del código civil de Tabasco de 1997, que en su exposición de motivos, tomó —literalmente— varios fragmentos de la del código civil poblano, redactada por el maestro Cajica.

Con relación a los códigos de procedimientos civiles de Tlaxcala y Puebla, el *Diccionario de Derecho Procesal* del Colegio de Profesores de esta materia de la Facultad de Derecho de la UNAM, dice al referirse a las distintas familias de códigos: «Familia de códigos Cajica. Formada por los códigos de procedimientos civiles de Tlaxcala (1980) y Puebla (1986), su autor es José María Cajica. Gómez Lara los considera como una nueva familia de códigos mexicanos».

El maestro Néstor de Buen dice del maestro Cajica: «De alguna manera asocié siempre su nombre a la traducción del Derecho civil de Planiol, obra que se convirtió en indispensable porque los estudiantes de derecho no estaban en la posibilidad de leer el original en francés, pese al esfuerzo de los viejos catedráticos de la materia para imponer su texto».

El maestro Sergio García Ramírez dice:

«Hay que agradecer a don José María Cajica, además la excelente tarea que cumplió en la edición de códigos y leyes de los Estados de la República, que gracias a él pudieron estudiar y aplicar muchos juristas mexicanos. Se sabe sobradamente que esta legislación ha sido y sigue siendo de difícil acceso, problema que se agrava si se toman en cuenta las frecuentes y escasamente conocidas reformas que la necesidad, la ciencia o la moda incorporan en ellas.

No debió ser fácil, pues, el trabajo de Cajica al reunir y presentar estas normas en la conocida colección de pequeños volúmenes que llegaron a las escuelas de Derecho, los centros de investigación, los tribunales y los despachos de abogados».

Estas citas de estos juristas, forman parte de dos ensayos que junto con otros cuarenta trabajos de distinguidos académicos mexicanos y extranjeros, conforman la obra colectiva titulada *Ensayos jurídicos en memoria de José María Cajica* que por instrucciones de la viuda del maestro Cajica, Licenciada Georgina Lozada de Cajica, la editorial prepara para recordar a su fundador y que se encuentra a punto de publicarse. En esta obra en la que ha colaborado de forma entusiasta el Doctor Cipriano Gómez Lara, participan entre otros autores, además de los ya citados, los siguientes: Acosta Romero, Angel Altieri, Álvarez Ledesma, Arellano García, Manuel Atienza, Norberto Bobbio, Bovero, Briseño Sierra, Jorge Carpizo, Rafael del Castillo, Óscar Correas, Elías Díaz, Fernández Santillán, Galindo Gafias, Galván Rivera, Gómez Lara, Liborio Hierro, Jiménez Alonso, Ledesma Uribe, López Monroy, Magallón Ibarra, Margadant, Marroquín Zaleta, Martínez Alfaro, Martínez Terán, Ortiz-Dietz, Pérez Carrillo, Raigosa Sotelo, Rentería Díaz, Arturo Roig, Ruiz Miguel, Soto Guerrero, Rodolfo Vázquez, Zambrano Vázquez, Zamora Pierce y Salazar Mendiguchía y en la que se recuerda gratamente al maestro Cajica.

Para conocer algo sobre su ideología política bastaría analizar su obra legislativa. Por ejemplo, en los códigos civiles que redactó eliminó toda clasificación de la filiación. Lo anterior tiene su fundamento desde el pun-

to de vista político, en una ideología liberal-igualitaria, concretamente en el principio liberal de la dignidad de la persona que, en una de sus formulaciones señala, que no podemos juzgar a los individuos y establecer discriminaciones negativas entre ellos, basándonos en sus características personales ajenas a su voluntad, como serían por ejemplo, la raza, el sexo —y agregaría el maestro Cajica, su filiación— sino por los actos que conscientemente realizan.

Agradezco sinceramente, a nombre de la familia Cajica y en el mío propio, al Pleno de este Honorable Tribunal, a su Presidente y especialmente al Ciudadano Gobernador de este Estado, Licenciado Melquiades Morales Flores este acto republicano en el que Puebla recuerda a uno de sus hijos.

Dos palabras más. El maestro Cajica guardaba entre sus cosas, con mucho cariño, un sencillo diploma de honor que la Generación de abogados 1961-1965 de la Escuela de Derecho de la UAP le entregó en noviembre de 1966 y que dice: «Al Señor Licenciado José María Cajica, ameritado maestro de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales como testimonio de gratitud y afecto por sus doctas enseñanzas». Con el lema «La ciencia como base, la ley como imperio y como fin la patria» y en el que aparece entre otros nombres con su firma el de Melquiades Morales F.

Para concluir me gustaría citar las palabras que mi padre escribió en la parte final de la exposición de motivos del código civil poblano, en el que manifestó sus sentimientos sobre Puebla y el derecho:

«Esta obra como todo lo humano tiene sus defectos; pero independientemente de éstos, esperamos que nuestros contemporáneos y principalmente los poblanos, la juzguen no por sus resultados, sino por nuestra intención, inspirada en nuestro inmenso cariño a Puebla, inalterable respeto a nuestras instituciones e inquebrantable fe en el derecho y en la justicia».

Muchas gracias.